

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

**TOTALMENTE TRAMITADO 10 dic 2020**

Nº Int.: 13337235

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA Nº 208119

Santiago, 25 de Noviembre de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº  
2.019.380.132 del aÑo 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado  
por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 16  
de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la Repùblica.

**R E S U E L V O :**

1.- OTÓRGASE visacióN de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 aÑo, en la  
condición de TITULAR a Mathias Emilián MOLINA AVILA de nacionalidad  
COLOMBIANA.

2.- DECLÁRASE que esta visacióN está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/MTA  
[731]25/11/2020

DistribucióN:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo